



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX--2022-00682050- -UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado de Psicología presentada por la Lic. María Belén Ardiles DNI:33598267 con el proyecto denominado: "Jóvenes, consumos y conflictos comunitarios en barrios periférezados de la ciudad de Córdoba"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente (RHCD No 251/08 y RHCS No 418/08);

Que la Comisión de Admisión ha sugerido la participación de un Evaluador Externo para juzgar los méritos del proyecto.

Que el Evaluador Externo se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios;

Que la Comisión de Admisión avala el dictamen elaborado por el Evaluador Externo.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR a la Lic. María Belén Ardiles DNI: 33598267 en la Carrera de Doctorado en Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: "Jóvenes, consumos y conflictos comunitarios en barrios periférezados de la ciudad de Córdoba".

ARTÍCULO 2: Designar al doctor Paulin, Horacio y al Dr. Carreras, Rafael Antonio como Director y Co-director respectivamente, del proyecto de tesis Doctoral mencionado.

ARTÍCULO 3: Pase al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología para su registro en el sistema informático Guaraní.

ARTÍCULO 4: Notificar, comunicar, publicar, protocolizar y archivar

